

ACTUALIZACIÓN EN NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) 2022 Y SU RELACIÓN CON DISPOSICIONES FISCALES PARTE 1

Cuauhtémoc Contreras Alfonso
Alberto Hernández Hernández

TEMARIO

- ✓ Introducción
- ✓ NIF A-1 Marco Conceptual, Nueva Estructura 2022
- ✓ NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores
- ✓ NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros
- ✓ Conclusiones

A member of
mgeworldwide



ZESATI
contadores

INTRODUCCIÓN



www.zesati.com.mx



CONTABILIDAD

Técnica que se utiliza para compilar los registros de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad y que produce sistemática y estructuradamente información financiera que se incorpora en los estados financieros.



Artículo 28 Código fiscal de la Federación

I. Para efectos fiscales la contabilidad se integra por:

A. Los libros, sistemas y registros contables, papeles de trabajo, estados de cuenta, cuentas especiales, libros y registros sociales, control de inventarios y método de valuación...

II. Los registros o asientos contables a que se refiere la fracción anterior deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento de este Código y las disposiciones de carácter general que emita el Servicio de Administración Tributaria...

Artículo 33 Reglamento del Código fiscal de la Federación

Para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

A. Los documentos e información que integran la contabilidad son:

I. **Los registros o asientos contables auxiliares**, incluyendo el catálogo de cuentas que se utilice para tal efecto, así como las pólizas de dichos registros y asientos...

Artículo 33 Reglamento del Código fiscal de la Federación

Para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

B. Los registros o asientos contables deberán:

I. ...

II. Integrarse en **el libro diario...**, todas las operaciones..., indicando el movimiento de **cargo o abono** que a cada una corresponda, así como integrarse los nombres de las cuentas de la contabilidad, su **saldo al final del período inmediato anterior**, el total del movimiento de cargo o abono a cada cuenta en el período y su **saldo final**.

Artículo 33 Reglamento del Código fiscal de la Federación

Para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

B. Los registros o asientos contables deberán:

V. Formular **los estados de posición financiera, de resultados, de variaciones en el capital contable, de origen y aplicación de recursos,** así como las balanzas de comprobación, incluyendo las cuentas de orden y las notas a dichos estados;

Resolución miscelanea fiscal 2.8.1.5.

Para los efectos del artículo 28, fracciones I y II del Código, se estará a lo siguiente:

Para los efectos de esta regla se entenderá que la información contable será aquella que se produce de **acuerdo con el marco contable** que aplique ordinariamente el contribuyente en la preparación de su información financiera, o bien, el marco que esté obligado aplicar por alguna disposición legal o normativa, entre otras, **las Normas de Información Financiera (NIF)**, los principios estadounidenses de contabilidad "United States Generally Accepted Accounting Principles" (USGAAP) o **las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés)** y en general cualquier otro marco contable que aplique el contribuyente.

El marco contable aplicable deberá ser emitido por el **organismo profesional competente** en esta materia y encontrarse vigente en el momento en que se deba cumplir con la obligación de llevar la contabilidad.

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA



NIF A-1 MARCO CONCEPTUAL DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA



MARCO CONCEPTUAL

2018 International Accounting Standard Board
(IASB) Actualiza su MC

2005 CINIF última actualización



MARCO CONCEPTUAL

El **MC** establece conceptos fundamentales que sirven de sustento en el desarrollo y aplicación de las NIF particulares.



MARCO CONCEPTUAL

Integra una serie de criterios interrelacionados y ordenados en forma secuencial, que van de proposiciones generales a proposiciones particulares.



Anterior MC		Nuevo MC NIF A-1	
NIF	Nombre	Capítulo	Nombre
NIF A-1	Estructura de las Normas de Información Financiera	10	Estructura de las normas de Información Financiera
NIF A-2	Postulados básicos	20	Postulados básicos
NIF A-3	Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros	30	Objetivo de los estados financieros
NIF A-4	Características cualitativas de los estados financieros	40	Características cualitativas de los estados financieros
NIF A-5	Elementos básicos de los estados financieros	50	Elementos básicos de los estados financieros
NIF A-6	Reconocimiento y valuación	60	Reconocimiento
		70	Valuación
NIF A-7	Presentación y revelación	80	Presentación y revelación
NIF A-8	Supletoriedad	90	Supletoriedad
Todas	Vigencia	100	Vigencia

Capítulo 10 – Estructura de las NIF

- Define las NIF y establece la estructura que deben tener

cambio

- En este capítulo se incorporó la mención de los Reportes Técnicos como parte de los documentos que el CINIF emite para dar guías contables en temas emergentes.



Capítulo 20 – Postulados básicos

- Se establecen los fundamentos sobre los cuales debe llevarse a cabo el reconocimiento contable de las transacciones y otros eventos que afectan económicamente la estructura financiera de una entidad.

Sin cambios sustanciales

- El concepto de periodo contable que estaba asociado al postulado de devengación contable se integró al Capítulo 30 Objetivo de los estados financieros.



Capítulo 30 – Objetivo de los Estados Financieros

- Se definen los estados financieros que deben emitir las entidades para cubrir las necesidades comunes de los usuarios; asimismo, se explica la utilidad de los estados financieros, la información que proporcionan y sus limitaciones.

cambio

- Únicamente cambió de nombre, antes se llamaba ***Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros*** ahora se deja un título más simple financieros.



Capítulo 40 – Características cualitativas de los estados financieros

- Se establecen las características cualitativas que deben tener los estados financieros para satisfacer apropiadamente las necesidades comunes de los usuarios.

cambio

- Restructura de la jerarquía de las características cualitativas de los estados financieros. Anteriormente eran primarias y secundarias ahora se dividen en fundamentales y de mejora.



MARCO CONCEPTUAL



Capítulo 50 – Elementos básicos de los estados financieros

- Se establecen los atributos que deben tener los elementos básicos que conforman los estados financieros, los cuales sirven de referencia para establecer las NIF particulares que son aplicables a dichos elementos.

cambio

- Ajustes a las definiciones de activo y de pasivo.



Capítulo 50 – Elementos básicos de los estados financieros.

Definición de Activo		
	Anterior MC	Nuevo MC
1	Recurso económico	Recurso económico: es un derecho
2	Controlado por la entidad	Controlado por la entidad
3	Identificado	Se eliminó
4	Cuantificado en términos monetarios	Se eliminó
5	Se esperan beneficios económicos fundadamente	Tiene potencial de producir beneficios económicos futuros
6	Derivado de eventos pasados	Como resultado de eventos pasados

MARCO CONCEPTUAL

Capítulo 50 – Elementos básicos de los estados financieros.

Definición de Pasivo		
	Anterior MC	Nuevo MC
1	Obligación presente	Obligación presente
2	Identificada	Se eliminó
3	Cuantificada en términos monetarios	Se eliminó
4	Representa la probable salida de recursos económicos	Representa una transferencia de recursos económicos en el futuro (aunque no sea probable)
5	Derivada de eventos pasados	Como resultado de eventos pasados

Capítulo 60 – Reconocimiento

- Se establecen los criterios generales que deben utilizarse para el reconocimiento de las transacciones y otros eventos, que han afectado económicamente a una entidad.

cambio

- Cambiaron los conceptos de reconocimiento inicial y reconocimiento posterior por los de *valuación inicial* y *valuación posterior*.



Capítulo 70 – Valuación

- Se definen los conceptos básicos de valuación que forman parte de las NIF particulares y que son aplicables a los distintos elementos integrantes de los estados financieros.

cambio

- Se creó un capítulo específico para el tema de valuación del reconocimiento, siendo esto un cambio de estructura del documento y por lo tanto un cambio de forma.



Capítulo 80 – Presentación y revelación

- Se establecen las normas generales aplicables a la presentación de, y la revelación en, los estados financieros.

cambio

- Se incorporan los requerimientos relacionados con una comunicación efectiva, para lograr que los estados financieros sean útiles a los usuarios.



Capítulo 90 – Supletoriedad

- Se establecen las bases para aplicar el concepto de supletoriedad a las NIF.

Sin cambios



Convergencia

NIF	NIIF
<ul style="list-style-type: none"> ➤ MC de la NIF es normativo, es la base conceptual de las NIF particulares. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El MC de las NIIF no es normativo.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ MC de la NIF establece de forma clara los Postulados básicos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ el MC de la NIIF está en cada capítulo.
<ul style="list-style-type: none"> ➤ MC de la NIF considera criterios adicionales de revelación 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ las NIIF no contempla.



10.- ESTRUCTURA DE LAS NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA

La información financiera contenida en los estados financieros se enfoca esencialmente en proveer elementos que permitan evaluar la situación financiera, el resultado financiero y los flujos de efectivo actuales de una entidad, así como en proporcionar elementos de juicio para estimar el comportamiento financiero futuro de la entidad.



NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Conjunto de pronunciamientos normativos emitidos por el CINIF que regula la información financiera contenida en los estados financieros a una fecha determinada.



ELEMENTOS NORMATIVOS

Marco conceptual

Normas de información financiera (NIF particulares)

Interpretación de las Normas de información financiera

MARCO CONCEPTUAL

El MC establece conceptos fundamentales que sirven de sustento en el desarrollo y aplicación de las NIF particulares.



ESTRUCTURA DE LAS NIF

**NIF PARTICULARES**

Normas focalizadas en el tratamiento contable de cada tipo de activo, pasivo, ingreso, costo, gasto o partida de capital contable.

Establecen las normas para la preparación de los estados financieros en su conjunto. **Son más específicas y detalladas que las del MC, pero deben ser consistentes con este.**

NIF PARTICULARES

Detalladas y focalizadas a partidas o a temas específicos y se clasifican en normas aplicables a:

Serie NIF B Los estados financieros en su conjunto

Serie NIF C Conceptos específicos de los estados financieros

Serie NIF D Temas particulares relevantes

Serie NIF E Actividades especializadas de distintos sectores

JUICIO PROFESIONAL

Se refiere al empleo de los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para elegir la mejor aplicación de las NIF.

Atendiendo a la sustancia económica de la transacción y utilizando un *criterio o enfoque prudencial*



INTERPRETACIONES A LAS NIF (INIF)

- a) Aclarar o ampliar temas ya contemplados dentro de alguna NIF particular

- b) Proporcionar oportunamente bases para el reconocimiento contable sobre temas emergentes o nuevas necesidades de información detectadas y que no están tratadas específicamente en las NIF; o bien sobre aquellos temas sobre los que no haya suficiente normativad o la existente no esté produciendo información relevante.

ORIENTACIONES A LAS NIF (ONIF)

Guías para facilitar la aplicación de las NIF ya establecidas. Los temas tratados en las ONIF usualmente tienen carácter permanente, por lo que estas se incluyen en el Libro de las NIF.





REPORTES TÉCNICOS

Guías para facilitar la aplicación de las NIF ya establecidas que se refieren a *temas emergentes de carácter temporal*, razón por la cual no se incluyen en el Libro de las NIF.



20.- POSTULADOS BÁSICOS

POSTULADOS BÁSICOS

Son los fundamentos en los cuales debe basarse el reconocimiento contable de las transacciones que afectan económicamente a la entidad

“en qué momento” y **“cómo”** deben reconocerse estos.

Son la esencia misma de las normas particulares y deben aplicarse a todos los estados financieros que se emitan.

POSTULADOS BÁSICOS

Sustancia económica.

Las transacciones y otros eventos que afectan económicamente a una entidad deben reconocerse contablemente con base en su **esencia económica**, la cual debe prevalecer sobre su forma jurídica.





POSTULADOS BÁSICOS

Entidad económica.

Entidad económica es identificable que su personalidad es independiente de la de sus propietarios o patrocinadores, así como de otras entidades y, además:

- a) tiene un conjunto de recursos, con estructura y operación propios, encaminados al cumplimiento de fines específicos; y
- b) se asocia con un único centro de control que toma decisiones sobre actividades relevantes con respecto al logro de fines específicos.

POSTULADOS BÁSICOS



Entidad económica.

- a) *entidad lucrativa* – cuando su principal propósito es retribuir y resarcir a los inversionistas su inversión a través de rendimientos y del reembolso de su inversión; y

- b) *entidad con propósitos no lucrativos* – cuando su objetivo es la consecución de los fines para los cuales fue creada, principalmente de beneficio social, sin que se busque resarcir económicamente las contribuciones a sus patrocinadores.

POSTULADOS BÁSICOS

Negocio en marcha.

La entidad económica se presume en existencia permanente, dentro de un horizonte de tiempo ilimitado, salvo prueba en contrario.

Los estados financieros deben prepararse sobre la base del negocio en marcha a menos que la administración tenga la intención de liquidar la entidad o de cesar sus actividades.



POSTULADOS BÁSICOS



Devengación contable.

Los efectos derivados de las *transacciones* que lleva a cabo una entidad económica y *otros eventos* **deben reconocerse** en el *momento* en el que la afectan económicamente, independientemente de la fecha en que se realicen.

POSTULADOS BÁSICOS

Devengación contable.

Transacción es un evento en el que media la transferencia de un beneficio económico entre dos o más entidades.



Devengación contable.

Otros eventos diferentes a las transacciones con otras entidades y que tienen efectos económicos que modifican la estructura financiera de la entidad. Estos pueden ser:

- a) *transformaciones internas* – son cambios en los recursos o en las obligaciones de la entidad que modifican su estructura financiera.
- b) *eventos internos* – son aquellos que ocurren al interior de una entidad en los que no intervienen terceros.
- c) *eventos externos* – son aquellos que ocurren fuera de la entidad y están fuera de su control.

POSTULADOS BÁSICOS

Devengación contable.

La realización ocurre en el momento en que se efectúa el cobro o el pago de la partida, o bien, al intercambiar dicha partida por derechos u obligaciones.

Pero aun cuando **no se haya efectuado dicho cobro o pago**, la partida en cuestión **se considera devengada** cuando ocurre.

Dado lo anterior, **el momento de la devengación contable de una partida no coincide necesariamente con su momento de realización.**

POSTULADOS BÁSICOS



Asociación de costos y gastos con ingresos.

Asociar en el mismo periodo contable ***los costos y gastos con los ingresos*** que les son relativos, cuando se encuentren devengados.

Es el fundamento del reconocimiento de una partida en el estado de resultados esto es, los ingresos deben reconocerse en el periodo contable en el que se ***devenguen***.

POSTULADOS BÁSICOS

Valuación.

Las transacciones y otros eventos que afectaron económicamente a la entidad deben *cuantificarse en términos monetarios.*

La *unidad monetaria* es el común denominador de la actividad económica y constituye una base adecuada para la cuantificación y el análisis.





POSTULADOS BÁSICOS

Dualidad económica.

La estructura financiera de una entidad económica está constituida en forma dual, por los *recursos de los que dispone* para la consecución de sus fines y por las *fuentes para obtener dichos recursos*, ya sean propias o ajenas.



POSTULADOS BÁSICOS

Consistencia.

Una entidad debe seguir un mismo tratamiento contable en transacciones u otros eventos similares, el cual debe permanecer a través del tiempo.

La consistencia propicia la generación de información financiera comparable.

La necesidad de comparabilidad no debe ser un freno a la evolución y mejoramiento de la calidad de la información inanciera.

A member of
mgjworldwide



Z E S A T I
contadores

¿?



www.zesati.com.mx



NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-1

Cambios contables y correcciones de errores

Los interesados en la marcha de una Sociedad (Mercantil o sin fines de lucro) necesitan información financiera de la misma.

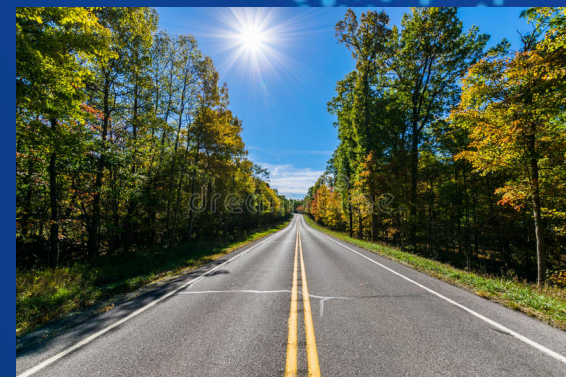
- Accionistas
- Patrocinadores
- Autoridades fiscales
- Organismos reguladores



Los estados financieros presentan información a fechas determinadas (cortes de operaciones durante la duración de la sociedad).

En México, la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM) establece que los ejercicios sociales deben terminar el 31 de diciembre.

El Código Fiscal de la Federación establece que el ejercicio fiscal debe coincidir con el año calendario.



Tanto en la LGSM como en la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR) existen disposiciones específicas aplicables a los casos de liquidación, fusión o escisión de Sociedades.

**Ley del
Impuesto
sobre la
Renta**

Mexico 2020

Congreso de la
Unión

Hoy día la contabilidad ya no solo registra operaciones devengadas.

Es muy importante contar con una contabilidad razonablemente correcta y completa de acuerdo con la normatividad financiera: NIIF, NIF, USGAAP, disposiciones particulares emitidas por organismos reguladores, etc.



Las NIF deben ser aplicadas de manera consistente.

Esto ayuda a la comparabilidad de la información financiera, a través del tiempo.

La comparabilidad no debe ser un impedimento para que la normatividad evolucione para obtener información de mayor calidad.

Cualquier cambio debe ser dado a conocer en los estados financieros y sus notas.



Algunas causas de errores

- La alta dirección no informa oportunamente las operaciones realizadas.
- Falta de actualización en normatividad contable,
- Restar importancia a las implicaciones legales y fiscales que pueden derivar de ellos.



Ejemplos de errores

- Omisión del registro de operaciones
 - Adquisición de bienes y servicios
 - Compras de empresas no reportadas
 - Pago de dividendos
 - Capitalización de pasivos
- Conciliaciones bancarias con demasiadas partidas por registrar contablemente.

Algunas consecuencias legales y fiscales

Sociedades Mercantiles

- Pagos de impuestos,
- Sanciones de carácter legal (organismos reguladores)

Sociedades sin fines de lucro

- Pérdida de autorización para recibir donativos
- Desaparición como entidad

¿Qué debemos hacer cuando detectamos una omisión o un error en una operación o estimación?

- La reacción más frecuente es querer registrar la corrección en el periodo en que nos percatamos de ello.
- Nos resistimos a modificar los resultados de ejercicios anteriores, porque “ya presentamos la declaración anual del ISR”, o “ya están auditados”.



Norma de Información Financiera B-1, *Cambios contables y correcciones de errores*

- Razón de existir de esta NIF es fomentar la mayor comparabilidad de la información de los estados financieros.
- Converge con la NIC 8, *Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores.*



Cambios contables con tratamiento retrospectivo y corrección de errores

Norma general

Todos los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben reconocerse mediante su aplicación **retrospectiva**.



Cambio de norma particular

Es la modificación a la aplicación de una norma particular debido a:

- a) La emisión, modificación o derogación de una NIF.
- a) Selección de un método o procedimiento alternativo para el cumplimiento de una NIF, y



Cambio de norma particular

Puede ser necesario cuando una entidad tiene cambios importantes en las prácticas u operaciones, y en su entorno.

Ejemplo:

Seleccionar un método de valuación de inventarios, diferente al que venía utilizando.



Error en estados financieros previamente emitidos

Es un error aritmético, aplicación incorrecta de normas particulares, omisión o mal uso, de información que sirvió de base para el reconocimiento contable.

Los errores en estados financieros de periodos anteriores, deben ser corregidos **desde el momento en que se conocen.**



Error en estados financieros previamente emitidos

Año de detección del error: 2005

En los años 2002, 2003 y 2004 no fue reconocida la depreciación de un inmueble por \$36,000 (\$12,000 por año).

La tasa de ISR es del 30%



Error en estados financieros previamente emitidos

Asientos de ajuste para corregir la omisión

	-1-		
Utilidades acumuladas		\$36,000	
Depreciación acumulada			\$36,000
	-2-		
Provisión de ISR por pagar		\$10,800	
Utilidades acumuladas			\$10,800

Cambios contables con tratamiento retrospectivo y corrección de errores

Los estados financieros básicos de periodos anteriores que se presenten con el periodo actual, deben ajustarse o reclasificarse los saldos de los activos, pasivos y capital o patrimonio contable desde el inicio del periodo más antiguo que se presente en forma comparativa

COMPARATIVO ESTADOS FINANCIEROS-BALANCE GENERAL (VALORES EN MILES)				
	2014	2015	2016	Porcent
CUENTAS	ene-dic	ene-dic	ene-dic	%
ACTIVO	717,275	792,915	996,820	100.00%
PASIVO	248,095	199,579	252,171	25.30%
PATRIMONIO	469,180	593,336	744,649	74.70%
Crecimiento porcentual en activos	8.47%	10.55%	25.72%	
Crecimiento porcentual en pasivo	23.97%	19.56%	26.35%	
Crecimiento porcentual en patrimonio	40.07%	26.46%	25.50%	

Reclasificaciones

Son cambios en la presentación de partidas integrantes de los estados financieros que no modifican los importes de utilidad (pérdida) neta o integral o cambio neto en el patrimonio.

Ejemplo: Presentación de saldos con partes relacionadas (CxC o CXP).

	2014	2015	2016	Porcent
CUENTAS	ene-dic	ene-dic	ene-dic	%
ACTIVO	717,275	792,915	996,820	100.00%
PASIVO	248,095	199,579	252,171	25.30%
PATRIMONIO	469,180	593,336	744,649	74.70%
Crecimiento porcentual en activos	8.47%	10.55%	25.72%	
Crecimiento porcentual en pasivo	23.97%	19.56%	26.35%	
Crecimiento porcentual en patrimonio	40.07%	26.46%	25.50%	

Impráctico

Cuando resulte impráctico determinar los efectos acumulados de ejercicios anteriores de un cambio contable o de la corrección de un error, la entidad debe hacer la aplicación de manera prospectiva.

Ejemplo: El cambio del método de asignación del costo de inventarios.

No se cuenta con la información suficiente para determinar los efectos de ejercicios anteriores.



Cambios contables con tratamiento prospectivo

Norma general

Los cambios en la estructura del entidad económica (como puede ser la adquisición de un negocio) y los cambios en las estimaciones contables deben reconocerse de manera prospectiva.



Cambios en estimaciones contables

- Depreciación
- Inventarios obsoletos y de lento movimiento
- Cuentas incobrables

Estos no deben ser considerados como errores contables.

En su momento las condiciones para su estimación eran diferentes.



Cambios en estimaciones contables

Ejemplo:

Un inmueble, cuya vida útil remanente ha sido recalculada y resultó mayor a la inicialmente estimada.

Esto trae como consecuencia que la tasa de depreciación contable se modifique para los ejercicios que le resta de vida útil.



Normas de revelación para cambios contables y correcciones de errores

En notas a los estados financieros:

- ✓ Las causas que provocaron el cambio contable por la aplicación de una norma particular, y **su justificación.**
- ✓ Explicación del porqué la nueva norma particular es preferible o necesaria.



Normas de revelación para cambios contables y correcciones de errores

- ✓ En el caso de errores, su naturaleza.
- ✓ Una declaración de que la información financiera de los periodos anteriores que se presenta ha sido ajustada retrospectivamente.
- ✓ En el caso de reclasificaciones, los rubros afectados y sus importes correspondientes, antes y después de la reclasificación.

Normas de revelación para cambios en estructura de la entidad económica

- ✓ La naturaleza del cambio, y las razones del mismo.
- ✓ El efecto del cambio sobre los ingresos y sobre la utilidad neta o integral.
- ✓ No es necesario revelar los cambios en las estimaciones contables.



NORMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA B-13

HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

La NIF B-13 converge con la NIC 10, *Hechos ocurridos después
del periodo sobre el que se informa.*

Convergencia con las Normas Internacionales de Información Financiera

Tiene una diferencia con la NIC 1, Presentación de Estados financieros, en lo siguiente:

Una entidad deudora que ha incumplido obligaciones de largo plazo, puede seguir presentándolas como de largo plazo, si:

- NIF B-13, logra un convenio para ello antes de la autorización de la emisión de los estados financieros.
- NIC 1, Dicho convenio lo hace a la fecha de los estados financieros.

HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Objetivo de la NIF B-13

Establecer el tratamiento contable para los hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, precisando:

- Cuándo deben reconocerse en los estados financieros, y
- Cuándo solo deben revelarse.



Normas generales

- ✓ Debe ajustar sus estados financieros por hechos que ocurren en el periodo posterior, cuando proporcionen evidencia de que existían a la fecha de cierre.
- ✓ No debe preparar sus estados financieros sobre la base del negocio en marcha, si hechos posteriores a la fecha de los mismos indican que dicha base ya no es apropiada.



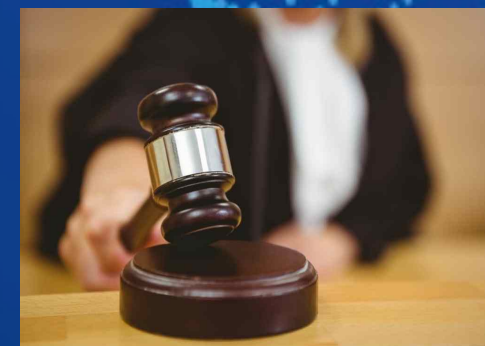
Normas generales

- ✓ Debe revelar la fecha en que fue autorizada la emisión de los estados financieros, y el nombre del funcionario u órgano que autorizaron su emisión.



Ejemplos de Hechos posteriores que requieren ajuste:

- El fallo de un asunto en tribunales, en contra de la entidad, cuando dicho litigio se encontraba en proceso a la fecha de los estados financieros.
- Recibir información sobre la quiebra de un cliente.
- Obtención de información sobre estimaciones por devoluciones, rebajas y descuentos sobre ventas del periodo de los estados financieros.



Ejemplos de Hechos posteriores que requieren ajuste:

- La confirmación del importe de ingresos por activos vendidos antes de la fecha de los estados financieros.
- La confirmación de pagos de clientes antes de la fecha de los estados financieros.



HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Negocio en marcha

La entidad debe revelar:

- Cuando los estados financieros no se preparen sobre la base de negocio en marcha.
- Las razones por las que no se considera negocio en marcha.

HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Negocio en marcha

- La administración tenga conocimiento de incertidumbres importantes relativas a hechos o condiciones que pueden poner en dudas significativas la capacidad de la entidad para continuar como un negocio en marcha.



Ejemplos de Hechos posteriores que solo requieren revelación:

- La venta de una subsidiaria importante.
- El anuncio de un plan para discontinuar una operación.
- El decreto de dividendos dentro del periodo posterior.
- Reestructuración formal de cartera vencida.
- Reestructuración formal de pasivos vencidos.
- Eventos catastróficos (destrucción de una planta de producción por un incendio)



Ejemplos de Hechos posteriores que solo requieren revelación:

- Cambios en las tasas de Impuestos o en las disposiciones fiscales vigentes (ejemplo: La prohibición de la subcontratación).
- El inicio de litigios ocurridos durante el periodo posterior.
- Cambios en garantías otorgadas sobre los activos.
- Cambios en disposiciones gubernamentales que afectan la operación.



A member of
mgiworldwide



Z E S A T I
contadores

PREGUNTAS



www.zesati.com.mx

Conclusiones

- La contabilidad de una Sociedad no se limita simplemente al cargo y el abono.
- Los estados financieros deben cumplir con la normatividad contable que corresponda, para que la información sea verdaderamente útil para los interesados en ella.

Conclusiones

- Llevar la contabilidad de las operaciones de la entidad aplicando la normatividad respectiva, contribuirá a cumplir con disposiciones legales y fiscales de manera correcta y oportuna.
- No debemos perder de vista los efectos legales y fiscales que puedan derivar de la toma de decisiones sobre los estados financieros.

Próximo evento 19 de julio 2022

**ACTUALIZACIÓN EN NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIF) 2022 Y
SU RELACIÓN CON DISPOSICIONES FISCALES
PARTE 2**

NIF D-1 Ingresos por contratos con clientes

NIF D-2 Costos por contratos con clientes

NIF D-5 Arrendamientos



A member of
mgeworldwide



Z E S A T I
contadores

CAMBIOS CONTABLES Y CORRECCIONES DE ERRORES

Gracias



www.zesati.com.mx